

## **RESOLUCIÓN O N° 0084/2024**

**MAT:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Pedro Aguirre Cerda

**Santiago, 24 de Abril de 2024**

### **VISTOS:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el Capítulo VI de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005 del Ministerio del Interior; y el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, las Elecciones Municipales se efectuarán cada cuatro años, el último Domingo del mes de Octubre. Igualmente, en virtud de lo señalado en el artículo 83 de la Ley N° 19.175, las Elecciones de Gobernadores Regionales y de Consejeros Regionales, se efectuarán cada cuatro años, conjuntamente con las Elecciones Municipales, las que se encuentran programadas para el día 27 de Octubre de 2024.

**2.** Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

**3.** Que, de acuerdo al citado artículo, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

**4.** Que, mediante Oficio Ord. N° 0048, de fecha 01 de Febrero de 2024, se solicitó a la Ilustre Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda,



la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, de igual forma, mediante Oficio de fecha 08 de Abril de 2024, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informar los lugares preliminarmente establecidos para el despliegue de propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 16 de Abril de 2024.

6. Que, conforme a lo señalado, procede determinar la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

### RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de las Elecciones de Gobernador Regional, Consejeros Regionales, Alcalde y Concejales, en la comuna de Pedro Aguirre Cerda.

### DETERMINA NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO AV. CLOTARIO BLEST-ENRIQUE MATTE	ENRIQUE MATTE - AV. CLOTARIO BLEST - TARTINI	AV. CLOTARIO BLEST ORIENTE CON ENRIQUE MATTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
2	ESPACIO PÚBLICO MANUELA ERRÁZURIZ	MANUELA ERRÁZURIZ - ENRIQUE MATTE - FÉLIX WEINGARDNERT	MANUELA ERRÁZURIZ NORTE (COSTADO SUR) CON FÉLIX WEINGARDNERT	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR, LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE Y FINALMENTE DE SUR A NORTE
3	ESPACIO PÚBLICO AV. DEPARTAMENTAL-PASEO GROHNERT	PASEO GROHNERT - AV. DEPARTAMENTAL - TILAMA	BANDEJÓN CENTRAL AV. DEPARTAMENTAL (COSTADO SUR) CON PASEO GROHNERT	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORPONIENTE A SURORIENTE
4	ESPACIO PÚBLICO AV. MAIPÚ-AV. DEPARTAMENTAL	AV. DEPARTAMENTAL - AV. MAIPÚ	AV. MAIPÚ ORIENTE CON AV. DEPARTAMENTAL	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR

5	ESPACIO PÚBLICO AV. CERRILLOS- PASAJE B	PASAJE B - AV. CERRILLOS- PASAJE F	AV. CERRILLOS (PARALELA A AV. PADRE ALBERTO HURTADO) FRENTE A PASAJE B	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
6	ESPACIO PÚBLICO CLOTARIO BLEST- CALLE A	AV. LO OVALLE - CLOTARIO BLEST - CALLE A-PASAJE CLOTARIO BLEST	CLOTARIO BLEST ORIENTE CON CALLE A	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR, LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE, FINALMENTE DE SUR A NORTE
7	ESPACIO PÚBLICO ALHUÉ	ALHUÉ – QUEMCHI – CAHUELMÓ- PUQUELDÓN	ALHUÉ NORTE CON QUEMCHI	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
8	ESPACIO PÚBLICO AV. CERRILLOS- DOCE NORTE	DOCE NORTE - AV. CERRILLOS	AV. CERRILLOS PONIENTE (PARALELA A AV. PADRE ALBERTO HURTADO) FRENTE A DOCE NORTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
9	ESPACIO PÚBLICO AV. DEPARTAMENTAL- AV. JOSÉ JOAQUÍN PRIETO	AV. DEPARTAMENTAL-AV. JOSÉ JOAQUÍN PRIETO	AV. DEPARTAMENTAL NORTE CON AV. JOSÉ JOAQUÍN PRIETO	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE, LUEGO DE NORORIENTE A SURPONIENTE Y DESPUÉS DE PONIENTE A ORIENTE
10	ESPACIO PÚBLICO PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE GOSENS	AV. PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE GOSENS – AV. CLOTARIO BLEST	AV. PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE GOSENS NORTE CON CLOTARIO BLEST	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
11	ESPACIO PÚBLICO ISABEL RIQUELME	ISABEL RIQUELME - LOS TALAVERAS	BANDEJÓN CENTRAL ISABEL RIQUELME, INICIO 100 METROS AL PONIENTE DE AV. JOSÉ JOAQUÍN PRIETO	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
12	PLAZA SEAM	AV. CLOTARIO BLEST - DEPARTAMENTAL ANTIGUO - CAVILOLÉN	AV. CLOTARIO BLEST ORIENTE CON DEPARTAMENTAL ANTIGUO	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE, LUEGO ORIENTE A PONIENTE Y DESPUÉS DE NORTE A SUR, FORMANDO UNA U ALREDEDOR DE LA PLAZA
13	PLAZA DÁVILA MIGUEL CARSON	CLUB HÍPICO – PALENA – QUEMCHI- ALHUÉ	PALENA SUR CON CLUB HÍPICO	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR Y DESPUÉS DE PONIENTE A ORIENTE, FORMANDO UNA U ALREDEDOR DE LA PLAZA
14	ESPACIO PÚBLICO AV. MAIPÚ	AV. MAIPÚ - LAS VIOLETAS –	AV. MAIPÚ PONIENTE CON LAS VIOLETAS	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR, LUEGO DE ORIENTE A PONIENTE Y

		FRATERNAL-ARTURO ALESSANDRI		DESPUÉS DE SUR A NORTE
15	PLAZA CLOTARIO BLEST	CLOTARIO BLEST - TONGOY – HUAMALATA-CARELMAPU-PIRIHUEICO	CLOTARIO BLEST PONIENTE CON TONGOY	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
16	ESPACIO PÚBLICO JOSÉ JOAQUÍN VALLEJOS	JOSÉ JOAQUÍN VALLEJOS - ENZO PINZA	JOSÉ JOAQUÍN VALLEJOS NORTE (COSTADO SUR) CON ENZO PINZA	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
17	ESPACIO PÚBLICO CARLOS VALDOVINOS	CARLOS VALDOVINOS – AV. GENERAL VELÁSQUEZ – AV. CERRILLOS	BANDEJÓN CENTRAL CARLOS VALDOVINOS CON AV. GENERAL VELÁSQUEZ	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
18	PLAZA BRASÍLIA	PLAZA BRASÍLIA - ENRIQUE MATTE	PLAZA BRASÍLIA PONIENTE (COSTADO ORIENTE) CON ENRIQUE MATTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE, FORMANDO UNA U ALREDEDOR DE LA PLAZA
19	PLAZA EL PARQUE	FÉLIX WEINGARDNERT - ENRIQUE MATTE - BEAUCHEFF	BEAUCHEFF ORIENTE CON ENRIQUE MATTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE, LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE Y DESPUÉS DE NORTE A SUR, FORMANDO UNA U ALREDEDOR DE LA PLAZA

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley N° 18.700, se realizará una vez que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

A blue circular official stamp from the Servicio Electoral de Chile, specifically the Dirección Regional Metropolitana. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE". A handwritten signature in blue ink is written over the stamp. Below the signature, the name and title of the official are printed in bold black text: "VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA", "DIRECTORA REGIONAL", and "REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO".

**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO**

#### **VRT**

##### **DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda
- Oficina de Partes D.R.M.